



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA TREINTA Y NUEVE

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del lunes, 21 de septiembre de 2015

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

a. De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, seis informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1347; y de las R. C. del S. 605; 607; 612; 613 y 614, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

b. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Francisco E. Cruz Febus, para Sub Contralor Electoral.

c. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1460 y del P. de la C. 1004, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

d. De la Comisión de Salud y Nutrición, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sr. Horacio A. Benítez Ruiz

Para Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público

Sr. Horacio A. Benítez Ruiz

Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público

Sra. Elizabeth Rosa Mercado

Para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico

e. De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 783 y 1207, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

f. De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1212, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

g. De los Comités de Conferencias designados para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 1303; 1344 y 1425, tres informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

a. De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 475.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1054; 1286 y 1432.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 178; 2478 y 2618 y la R. C. de la C. 767 y 776 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1138; 1146; 1309; 1406 y 1410; y la R. C. del S. 551.
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1570 y 2265 y a las R. C. de la C. 39 y 114.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 365; 1386 y 2256 y la R. C. de la C. 120.
- f. De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 365; 1386 y 2256 y la R. C. de la C. 120 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.
- g. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, siete comunicaciones, informando que el Honorable David E. Bernier Rivera, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 150-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 1819) “Para añadir un inciso (e) al Artículo 5-107 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; para disponer que los patronos enviarán la información de las remesas mediante el sistema de informática que adopte la Administración; facultar a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria para cumplir con las disposiciones de esta Ley; para establecer penalidades por incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

LEY 151-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. del S. 830) “Para enmendar el título y los artículos 1 y 10 de la Ley 17-2006, a los fines de introducir enmiendas técnicas y para fijar la fecha en que la “Junta para el Empleo Prioritario de Gerontos” deberá rendir al gobernante y a los cuerpos legislativos el informe sobre las encomiendas que le han sido delegadas; y enmendar los subincisos (1) y (2) del inciso (h) de la Sección 8 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, para disponer que un cinco por ciento (5%) de la contribución especial que ingresa actualmente al Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo sea destinado a cumplir con el Artículo 5 de la Ley 17-2006; por ciento que podrá ser revisado sujeto a las necesidades de la población de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

LEY 152-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. del S. 1131) “Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 del Plan de Reorganización Núm. 5-2010; ordenar al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir un programa de capacitación financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema de educación pública; enmendar el inciso (g) del Artículo 33 del Capítulo VII del Plan de

Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; a los fines de crear una Alianza Nacional para la Capacitación Financiera para establecer e implementar iniciativas y programas de educación sobre responsabilidad financiera para beneficio de nuestra población correccional; y para otros fines.”

LEY 153-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 1266 (conf.)) “Para adoptar estándares uniformes de evaluación, adjudicación y revisión de las adquisiciones de productos y servicios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante enmiendas a los Artículos 2, 31, 51, 52, 55, 60, 61 y 62 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 21 de noviembre de 2011, según enmendado y enmendar la Sección 3.19 y el segundo párrafo de la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY 154-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 1622 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (h), añadir un nuevo inciso (o), reenumerar el actual inciso (o) como el inciso (p) del Artículo 6; añadir los nuevos Artículos 13, 14 y 15; y reenumerar los actuales Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 como los Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente, de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de garantizar el adecuado manejo de las estadísticas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y promover su divulgación; reconocer las nuevas facultades del Instituto de Estadísticas; establecer nuevas obligaciones a los organismos gubernamentales; y para otros fines relacionados.”

LEY 155-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 2047 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 7, 8, 9, 16 y 17 de la Ley 158-2013, conocida como “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual”, a los fines de autorizar la coordinación de servicios con entidades privadas cualificadas; aclarar sobre la ubicación de los CIMVAS; aclarar el alcance de los servicios a ser ofrecidos por el Centro Biosicosocial del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR; enmendar la designación de la Junta Intersectorial de Apoyo a los Centros Integrados, a fines de que sea la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia la responsable de supervisar, fiscalizar, certificar y reglamentar los CIMVAS; y para otros fines.”

LEY 156-2015.-

Aprobada el 18 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 2415 (conf.)) “Para crear la Oficina del Administrador de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adscrita al Departamento de Hacienda, establecer sus funciones, poderes y facultades; transferir a ésta las funciones, poderes y deberes que actualmente ejercen las distintas unidades operacionales del Departamento de Hacienda relacionadas con la administración, manejo, orden y supervisión de la ejecución y aplicación de las leyes de rentas internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear la figura del Administrador de Rentas Internas, establecer sus deberes y obligaciones; disponer sobre la transferencia del personal, fondos y equipo de dichas unidades en coordinación y colaboración del Secretario de Hacienda como funcionario principal del Departamento de Hacienda; asignar fondos a la Oficina del Administrador de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se crea mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.”

- h. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 157-2015.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2015.-

(P. de la C. 2452 (conf.)) “Para enmendar el inciso (h) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de permitir la declaración de un dividendo extraordinario a los miembros de la Asociación de Suscripción Conjunta, así como la aplicación de una contribución incentivada a dicho dividendo, la cual ingresará como un recaudo al Fondo General; crear el “Fondo Legislativo para Impacto Comunitario” bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; disponer la distribución de los ingresos obtenidos a través de la contribución incentivada entre el Fondo aquí dispuesto; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Honorable Eduardo A. Bhatia, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 17 al 20 de septiembre de 2015, donde participó del Simposio de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Quebec, Canadá.
- b. De la licenciada Lilia M. Oquendo Solís, Asesora/Directora Ejecutiva, Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos, La Fortaleza, una comunicación, informando que por error involuntario, la carta enviada al Senado el 14 de septiembre de 2015, sobre la nominación del señor Luis A. Díaz Hernández, para Miembro de la Junta Examinadora del Consejo de Educación de Puerto Rico, debió decir para Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.
- c. El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Resolución del Senado 177 ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a *“realizar una investigación abarcadora sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, a partir del año 2007.”*

Para efectuar un estudio completo sobre la R. del S. 177 es necesario examinar el contrato de arrendamiento con opción de compra de la finca Convento Norte entre Dos Mares S.E. y la Compañía de Fomento Industrial, suscrito previo al año 2007. En dicho predio de terreno pretendía ubicarse parcialmente el proyecto Dos Mares Resort. Dicho contrato fue dejado sin efecto en el año 2007 por el entonces gobernador Aníbal Acevedo Vilá.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Compañía de Fomento Industrial el contrato de arrendamiento con opción a compra de la finca Convento Norte, suscrito previo al año 2007 entre Dos Mares S.E. y la Compañía de Fomento Industrial.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Compañía de Fomento Industrial un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

- d. La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Junta de Calidad Ambiental, por conducto de su Presidente, el Sr. Weldin Ortíz Franco, que someta los siguientes documentos e información:

- Copia de todas las propuestas sometidas por la Marina de los Estados Unidos con el fin de quemar a campo abierto cierta cantidad de cuerdas terreno en el Municipio de Vieques, específicamente en las áreas que comprenden el antiguo polígono de tiro.
- Copia de todos los documentos relacionados con dicha propuesta, incluyendo pero sin limitarse a: peticiones de información cursadas a la Marina, planes de trabajo, cartas, memoriales, propuestas, minutas de reuniones y cualquier

comunicación escrita que se relacione con la propuesta de la quema.

Esta Petición se realiza a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 21), para lo cual se le brinda a las agencias mencionadas un término de quince (15) días, a partir de la notificación, para someter la información solicitada.”

- e. La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Administración para el Financiamiento e Infraestructura (AFI), por conducto de su Directora, la Lcda. Grace Santana Balado, que sometan los siguientes documentos e información:

- Copia del Contrato número 2015-000209 titulado “Agreement for Construction between Puerto Rico Infrastructure Financing Authority and Omega Engineering LLC” y todos sus anejos.
- Copia de la Declaración Jurada de Omega Engineering según solicitada conforme a la Ley 458-2000.
- Copia de cualquier notificación enviada por Omega Engineering posterior al otorgamiento del contrato entre éstos y la agencia, que indique la existencia y el estado procesal de aquellas investigaciones producto de cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos o cualquier otro país realizadas en contra de la corporación o cualquiera de sus oficiales.

Esta Petición se realiza a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 21), para lo cual se le brinda a las agencias mencionadas un término de quince (15) días, a partir de la notificación, para someter la información solicitada.”

- f. El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996 se aprobó con el fin de establecer como política pública federal acabar con los monopolios en las telecomunicaciones en su mayoría gubernamentales y abrir la competencia al mercado local de telecomunicaciones en cada Estado, incluyendo a Puerto Rico. Para ese mismo año en Puerto Rico se aprobó la Ley Núm. 213 de septiembre de 1996, la cual establecía como política pública promover la competencia y utilizar las fuerzas del mercado como factor primordial en la determinación en precios, términos, disponibilidad y condiciones de servicios.

Esta misma Ley elimina el subsidio cruzado o indirecto entre los servicios competitivos y servicios no competitivos al igual que prohibir cualquier clase de subsidio para sustentar precios irrazonablemente bajos cuyo propósito sea reducir la competencia o perjudicar algún competidor.

El 11 de junio de 2015 la Oficina de Gerencia y Presupuesto firmó un contrato de servicios con OnNet Fiber Powered Networks (OnNet) que a su vez es una subsidiaria de la Autoridad de Energía Eléctrica para brindar servicios de banda ancha y de infraestructura de telecomunicaciones en las agencias gubernamentales para la comunicación de datos de la Red Interagencial.

Por tanto, respetuosamente, solicitamos a través de la Secretaría del Senado que, a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado se le solicite al Secretario de Justicia que se nos provea la Opinión Legal sobre el contrato # 2015-000054 otorgado a OnNet Fiber Powered Networks (OnNet) conforme a las leyes antes citadas. Además dicha opinión deberá contener, sin que se entienda como una limitación, un análisis de la compatibilidad del contrato con la política pública federal y estatal contra los monopolios en las telecomunicaciones.”

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péssame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péssame)

c. El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado Número 1479 radicado el 18 de septiembre de 2015.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1326

R. del S. 1002

R. del S. 1212

P. de la C. 1004

P. de la C. 1204

P. de la C. 2230

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 5942

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Miembros de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico que durante la tercera semana del mes de octubre celebran la “Semana del Leonismo Puertorriqueño”, con el propósito de dar a conocer la encomiable labor que realizan los Clubes de Leones en Puerto Rico, la mayor organización de servicios comunitarios a nivel mundial.”

Moción Núm. 5943

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a la Honorable Mildred Cáceres Ramos, por motivo del fallecimiento de su hermana Carmen Cáceres.”

Moción Núm. 5944

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las jugadoras por el regreso del Baloncesto Superior Femenino, tras 16 años de ausencia, con el equipo de las Cangrejeras de Santurce.”

ANEJO B
(JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 1232

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al representante Ramón Luis Cruz Burgos, en ocasión de que se le dedica la temporada 2015 del béisbol de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA). [~~a celebrarse el viernes, 25 de septiembre de 2015, a las 8:00 pm en el parque Efraín De Jesús, hogar de los actuales Campeones Correcaminos de Toa Alta.~~]”

R. del S. 1233

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los integrantes de la Fraternidad Alpha Sigma Gamma, [~~y de igual manera a~~] su Canciller, el [~~Sr.~~]señor Ángel M. Ríos Cotto y a su Junta Directiva en la celebración de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.”